



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

215836

DECRETO ALCALDICIO N° 683/

Quillón, 26 FEB 2016

VISTOS:

- La solicitud de Permiso matrimonial de la Srta. Cintia Parada.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
- La Ley N° 20.764, que concede permiso matrimonial.
- El Artículo N° 64 del Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

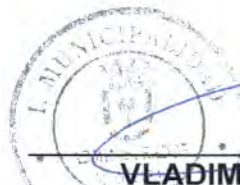
DECRETO:

1.- Autorízase 05 días de permiso por Matrimonio, de acuerdo a la Ley N° 20.764 y el Artículo 64 del Reglamento Interno, a la Funcionaria Srta. **CINTIA PARADA CARTES**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar de Quillón, desde 07 al 11 de Marzo del presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ew
ELS/jsb.
23.02.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



Quillón, 22 de Febrero del 2016.-

SOLICITUD DE PERMISO

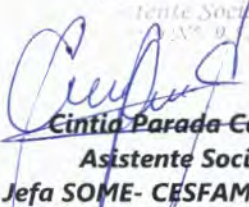
DE : Cintia Parada Cartes
Asistente Social
Jefa SOME Cesfam-Quillón.

A : Dra. Eugenia López Sandoval
Directora(S) del DESAMU Quillón

Junto con saludar muy cordialmente, me permito solicitar a ud. Me conceda permiso por 5 días por concepto de matrimonio, a contar del día Lunes 07 al viernes 11 de Marzo de 2016, después de la celebración de éste a realizarse el día 04 de Maro de 2016.

Lo anterior según lo estipulado en el Artículo 207 bis, de la LEY N° 20.764 del código del Trabajo, la cual señala lo siguiente; "Artículo 207 bis. En el caso de contraer matrimonio, todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio.

Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atte.,

Cintia Parada Cartes
[Redacted]
Asistente Social
N° 9.119

Cintia Parada Cartes
Asistente Social
Jefa SOME- CESFAM Quillón


v/b Dirección


Distribución:

- La Indicada
- Archivo CESFAM